



no se envió al Boletín Oficial por orden del E. no. Logo Ramón Castro  
(Eliminación de Oficio)

C. 27

Ministerio de Economía y Obras  
y Servicios Públicos  
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 19 JUL 1996

VISTO el Expediente N° 060-08210-95-6, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra normado en Resolución Conjunta DGI-INV N° 09/64 - Punto 8° la Eliminación de Oficio.

Que por el Artículo 14 del Título I del Reglamento General de Impuestos Internos se establece: "La administración podrá Eliminar de Oficio a los inscriptos que no hayan tenido movimiento durante SEIS (6) meses...".

Que en estas condiciones se encuentra el establecimiento de Bodega y Fábrica de Mostos inscriptos bajo los Nros. A-74847 y A-81734 a nombre de SUC. AGUSTIN CASE.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14878, el Decreto-Ley N° 2284/91 y el Decreto N° 926/95.

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- ELIMINASE DE OFICIO el establecimiento inscripto ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura - Delegación Mendoza bajo los Nros. A-74847 y A-81734 a nombre de SUC. AGUSTIN CASE, con domicilio en calle 9 de Julio S/N°- Distrito La Purísima del Departamento Guaymallén - Mendoza, en el carácter de BODEGA GENERAL Y FABRICA DE MOSTOS.



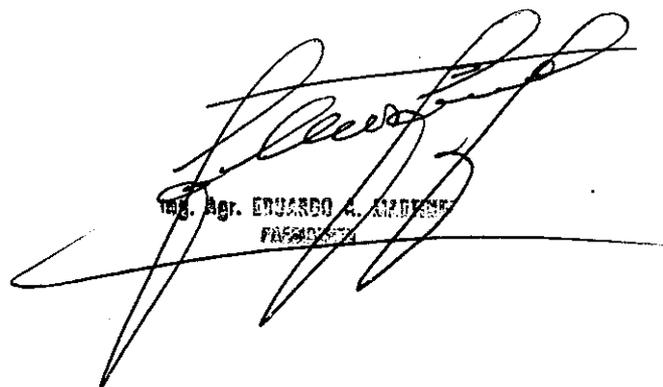
*Ministerio de Economía y Obras  
y Servicios Públicos  
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

2º.- GIRAR copia de la presente Resolución a la Dirección General Impositiva para que proceda en consecuencia.

3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº C. 55

I.N.V.
07
76.

  
Ing. Agr. EDUARDO A. MARTÍNEZ  
FACULTAD